

**RECONOCE HORAS DE DESCANSO
COMPLEMENTARIO**

**DECRETO ALCALDICIO N°
LA CISTERNA,**

04 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicio N° 777; 1602/2014), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL 2014**.
- 2.- Los Memorándum N° 105; 118; 178 y 225/2014 de Alcaldía y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios de la funcionaria autorizada, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

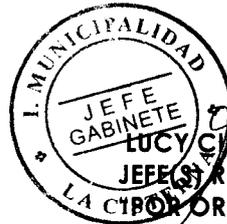
RECONÓCESE a la funcionaria que mas abajo se individualiza, **HORAS DE DESCANSO COMPLEMENTARIO** que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizadas durante los meses de **ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL 2014** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
GEOFFROY WILLIAMS YENNY	147:00	251:30

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y LUEGO ARCHIVESE



**PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE(S) RECURSOS HUMANOS
ORDEN DEL SR. ALCALDE"**

LCH/POF/CCC/Gcm